

01660  
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS, 23 MAYO 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 01192, de fecha 12 de Abril 2012, que aprueba modificación interna al Presupuesto Municipal año 2012. El Memorandum N°211 de fecha 23 de Mayo 2012, de la Administración Municipal, en que se solicita modificación presupuestaria Interna a Cuentas que se indican. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar modificación presupuestaria interna en el Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2012.

**DECRETO:**

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u>                | <u>M\$</u> |
|---------------|------------------------------------|------------|
| 22 11         | Servicios Técnicos y Profesionales | 0          |
| 22 11 001     | Estudios e Investigaciones         | (4.000)    |
| 22 11 002     | Cursos de Capacitación             | 4.000      |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**CBR/QUE**  
Distribución:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Secpta
- Oficina de Partes

105457



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDÉ